



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Decreto del día 21 de Dic
de 1805

En la Villa de Sumilla a veinti
ste y un día, del mes de Diciembre de
mil ochocientos y cinco. Estando
en las Salas Comarcales los señores Conde Jus
ticia y Procurador de ella cuyos nombres y apelli
dos expresaran sus firmas, en virtud de legi
tima citacion intervinieron del Caballero In
dico y Perceptor de la misma y su comarca
vecinos, por el Sr. Dn. Mayor Presidente
del Ayuntamiento se puso de manifiesto una
carta de la Coma Sr. Duquesa de Frías
y Uzeda Marquesa de Villena esta con vo
bre al dho Sr. Dn. Mayor dirigida al
mismo su fha en S. Lorenzo de trece del
corriente por la que manifiesta de volver co
mo efectivamente debuelbe dentro de dha carta
las dos Polizas que se remitiéron a su obra
del cantaxillo del estado exal para que de
ellas eliere un depositario del Puerto prin
cipal de esta dha Villa que hubiere de
servir este empleo el año proximo, mani
festando asi mismo tener por su parte
echa la correspondiente reclamacion
en la Chancilleria de Granada sobre la
providencia dada en aquel Oregio su

[Handwritten signature]

